



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO PLATA SOBRE A

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS, PARA REMODELACION DEL CLUB FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ, NUEVO RENACER Y RECONSTRUCCION ACERA PUERTO TURISTICO TAINO BAY EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA.**

**REFERENCIA: AMPP-CCC-CP-2022-0002**

En la ciudad de Puerto Plata, República Dominicana, siendo las 10:00 horas del día treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veinte y dos (2022), en la oficina del jurídico, del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, ubicado en el 2do. nivel de dicho edificio, se dio inicio a la sección de trabajo para la evaluación y calificación de Ofertas Técnicas "SOBRE A". Actuando como peritos evaluadores del presente procedimiento el: Ing. Luis Amauris Tavarez y Lic. Juan Rene Tejada, Analistas de la Dirección de Planeamiento Urbano y Contabilidad.

Procediendo a la evaluación de las Ofertas Técnicas "SOBRE A", realizadas por los oferentes listados más abajo, verificamos las documentaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones Específicas.

1. SENOVIA VASQUEZ CASTILLO
2. DE LA CRUZ ROCHTTIS Y ASOCIADOS S.R.L.
3. LAPPOST INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

**PRIMERO:** Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes conforme a lo solicitado en el numeral 2.9 Documentos a presentar del Pliego de Condiciones Específicas bajo la modalidad de "SI" los presentados, un "NO" para los pendientes a presentar y un "N/A" para los que no aplican, como se detallan a continuación:

L.A.T.G.

J.M.

**EMPRESAS PARTICIPANTES:**

|           |  | SENOVIA VASQUEZ<br>CASTILLO | DE LA CRUZ ROCHTTIS Y<br>ASOCIADOS S.R.L. | LAPPOST INGENIERIA Y<br>SERVICIOS S.R.L. |
|-----------|--|-----------------------------|---|--|
| <b>A)</b> | <b>DOCUMENTACIÓN LEGAL:</b>  |                             |   |  |
| <b>1</b>  | <b>Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).</b>   | <b>SI</b>                   | <b>SI</b>                                 | <b>SI</b>                                |
| <b>2</b>  | <b>Copia de la cédula de identidad y electoral para personas naturales o físicas.</b>  | <b>NO</b>                   | <b>NO</b>                                 | <b>SI</b>                                |
| <b>3</b>  | <b>Estar inscrito en el registro nacional de proveedores del estado, emitido por la dirección general de contratación públicas que evidencie la inscripción del rubro construcción y edificación. De igual modo, para el caso de que el RPE no se encuentre actualizado el participante lo deberá actualizar antes de la firma del contrato.</b> | <b>SI</b>                   | <b>SI</b>                                 | <b>SI</b>                                |

L.A.T.G.

JMP

L.A.T.G.  
BAG

|   |  |    |    |    |
|---|--|----|----|----|
| 4 | <b>Currículo personal (SNCC.F.045).</b>  | SI | SI | SI |
| 5 | <b>Experiencia profesional personal (SNCC.F.048).</b>  | SI | SI | SI |
| 6 | Certificado del colegio dominicano de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA) donde se especifique que el representante técnico de la sociedad participante es ingeniero civil o arquitecto, y se encuentra al día en el pago.  | NO | NO | SI |
| 7 | Certificación original emitida por la <b>dirección general de impuestos internos (DGII)</b> , relativa estar al día en sus obligaciones fiscales.  | NO | NO | NO |
| 8 | <b>Declaración jurada</b> donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley no. 340-06, y de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el estado dominicano. | SI | SI | SI |
| 9 | Certificación emitida por el ministerio de industria, comercio, donde se indique la clasificación de la persona como <b>MIPYME</b> , vigente. Esta información podrá ser verificada el portal de comp contrataciones, en línea por la entidad contratante.   | SI | SI | NO |

**SEGUNDO:** Por lo que en cumplimiento al Art.91, párrafo II del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines, HEMOS DETERMINADO, que los participantes detallados más abajo, presentan errores de naturaleza subsanables, por lo que en el plazo establecido en el cronograma deberá hacer entrega formal de dichos documentos faltantes.

1. SENOVIA VASQUEZ CASTILLO
2. DE LA CRUZ ROCHTTIS Y ASOCIADOS S.R.L.
3. LAPPOST INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

#### **CONCLUSIÓN:**

Siendo las 10:40 de la fecha que antecede este documento, damos por terminado el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS NO. AMPP-CCC-CP-2022-0002**, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.



**Luis Amauris Tavarez**

**Ingeniero**

**Perito Técnico**



**Juan Rene Tejada**

**Licenciado**

**Perit Técnico**